

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros de las líneas Mitre y Sarmiento.

El Contrato de Concesión (el Contrato) celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional (el Concedente) el 23 de mayo de 1995 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 730/95 del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1995, comenzando las operaciones a partir del 27 de mayo de ese mismo año.

El Contrato regula la oferta de servicios en lo referente a tarifas, frecuencias y tiempos de viaje, así como también los negocios colaterales permitidos en el área de la concesión y la ejecución del Plan de Inversiones.

El control del cumplimiento contractual es efectuado por el Estado Nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Desde su entrada en vigencia, el Contrato fue modificado en dos oportunidades, la primera de ellas, refrendada por el Decreto N° 210/99 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), donde se introdujo el Plan de Modernización formado por un conjunto de obras cuya ejecución está a cargo del Concesionario y que serán financiadas a través de sucesivos incrementos de tarifa, de acuerdo con el cronograma previsto.

La segunda modificación al Contrato fue aprobada a través del Decreto N° 104/01 del PEN, en el cual la Sociedad acordó con el Concedente una segunda addenda al Contrato de Concesión con el objetivo de readecuar los contenidos del primer acuerdo. En esta oportunidad, se modificaron los cronogramas de las obras del Plan de Modernización y se estableció que la ampliación del plazo de concesión sería hasta el año 2019, prorrogable por un período de seis años, si el Concesionario adelanta los cronogramas completos de ejecución de determinadas obras. Cumplido el plazo, con su prórroga si correspondiere, podrá prolongarse el Contrato por períodos sucesivos de 10 años.

En la mencionada "addenda" se estipuló que la Sociedad deberá ampliar el plazo de su duración a noventa y nueve años. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, esta modificación a los estatutos sociales se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(SUCS)

C.P.C.E.C.F. T.177/R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

Los aspectos más destacados del Contrato y sus "addendas" modificatorias que tienen relación con los presentes estados contables son los siguientes:

1.1. Compromiso de inversiones

De acuerdo con lo incorporado al Contrato por su segunda "addenda modificatoria", se establece que la Sociedad deberá destinar el monto estimado de \$ 1.467.388.000, a la realización del Plan de Inversiones durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2001 y el 27 de mayo de 2019. Dicho monto será repagado a través de:

- i) El fondo de inversiones, el cual se forma por los ingresos adicionales producto de los incrementos de tarifa, más el 70% del canon a pagar por el Concesionario (ver Nota 1.5.), y
- ii) El aporte estatal de \$ 160.000.000 necesario para financiar parte de las obras pendientes del contrato original.

Las inversiones comprometidas en el Contrato son reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; por lo tanto la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajusta a lo dispuesto en el Contrato. El plan de inversiones se encuentra en etapa de ejecución, y al 31 de diciembre de 2000 se llevan ejecutadas obras correspondientes al Plan Básico de Inversiones del Contrato de Concesión original y al Plan de Modernización introducido por las addendas por un monto de \$ 278.269.143.-

1.2. Pasivo ambiental

Según lo estipulado en el Contrato, en el caso de producirse daños y perjuicios al medio ambiente originados en el funcionamiento de activos afectados al servicio, el Concedente asumirá la responsabilidad de los mismos, salvo que ellos fueren el resultado de culpa, negligencia o dolo de la Sociedad.

En el caso de que la aplicación de regulaciones específicas impusiera a la Sociedad la obligación de realizar inversiones para evitar la repetición de tales daños y perjuicios, ellas serán solventadas por la Autoridad de Aplicación. Luego de realizadas en tiempo y forma dichas inversiones, la Sociedad será responsable por la repetición de tales daños y perjuicios.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F.T. 1º R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

1.2. Pasivo ambiental (Cont.)

Cabe destacar que durante el transcurso del año 2000, Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima ("TBA") ha realizado trabajos de remediación ambiental por un monto aproximado a los \$ 4.000.000 (Nota 11.2.b)), en sus predios de Victoria, Castelar y Haedo y se han iniciado retiro de tambores y residuos peligrosos en J. L. Suárez que, al encuadrarse en los términos citados en los párrafos anteriores, se están reclamando al Estado Nacional.

1.3. Bienes muebles e inmuebles recibidos del Concedente

1.3.1. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido la tenencia de los bienes de uso detallados en los anexos al mismo.

Concluida la Concesión, todos los bienes que hubiera cedido el Estado Nacional al inicio, o aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren volverán al Concedente sin cargo alguno. La infraestructura, edificios, terrenos, equipos e instalaciones fijas en los que la Sociedad hubiera realizado inversiones, así como los bienes muebles que se hubieran incorporado a la Concesión (excepto el material rodante adquirido como inversión del Concesionario, no incluido en los programas de inversión), también serán transferidos al Concedente sin cargo alguno.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos estos bienes al inicio de la Concesión, estos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

1.3.2. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos cuya calidad y detalle de unidades fueron analizados por la misma. Durante el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 1996, la Sociedad concluyó el recuento físico. En el año 1997 fueron acordadas las actas de transferencia correspondientes a las cantidades físicas, quedando pendiente de determinar la valuación de los stocks en cuestión.

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.T.F.F.E. S.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)****1.3. Bienes muebles e inmuebles recibidos del Concedente (Cont.)****1.3.2. Materiales y repuestos (Cont.)**

Los materiales y repuestos son utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la Concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de seis meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, los consumos de los mismos han sido reconocidos como parte integrante del rubro "Otros pasivos no corrientes", con cargo al costo de explotación.

1.4. Ingresos por subsidios

El Contrato establece en su artículo 7.2. un régimen de subsidios para la operación del sistema que percibirá la Sociedad durante los seis primeros años de la Concesión, desde el 27 de mayo de 1995 hasta el 27 de mayo de 2001.

El monto mensual del subsidio para el primer año de Concesión asciende a \$ 2.947.400, para el segundo a \$ 2.325.801, para el tercero a \$ 1.518.539, para el cuarto a \$ 927.529, para el quinto a \$ 451.104 y para el sexto a \$ 247.692.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.º I F.º R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)**

1.5. Canon

El canon que la Sociedad debe pagar, de acuerdo con lo estipulado en la "addenda modificatoria" asciende a \$ 34.486.339, que serán cancelados en 173 cuotas mensuales de \$ 199.343 a partir de enero del año 2005. El 70% del canon se destinará al Fondo de Inversiones mencionado en la Nota 1.1., mientras que el 30% restante se destinará a la Administración Nacional de Seguridad Social.

El cargo a resultados del canon establecido se registrará contablemente en los ejercicios que correspondan ser ingresados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

2.1. Información comparativa

Los saldos que se exponen en la información comparativa surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 1999. Ciertos saldos al 31 de diciembre de 1999 fueron reclasificados para exponerlos en forma consistente con los criterios utilizados al 31 de diciembre de 2000.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995; a partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con los requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha

7 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.T.F.L.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.3. Criterios de valuación****a) Moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

b) Inversiones corrientes

Los plazos fijos están valuados a su valor de imposición más los intereses devengados al cierre del ejercicio. (ver Nota 12 c) y d)).

c) Bienes de cambio

Comprende las obras en curso por los programas de inversión. Los bienes de cambio están valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Se incluyen en este rubro los bienes adquiridos por la Sociedad desde su constitución, los cuales fueron valuados a su costo de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Durante el ejercicio anterior, la Sociedad decidió modificar el criterio de amortización de los bienes de uso, comenzando a amortizar los mismos en el ejercicio siguiente al del alta (año de baja completo) por entenderse que este cambio mejora el apareamiento de ingresos y egresos. El efecto del cambio de criterio asciende al 31 de diciembre de 1998 a \$ 1.512.064 (mayor activo).

En el caso del "Sistema de ventas instalado", y teniendo en cuenta que se trata de la implantación de un sistema de ventas que se prolonga en el tiempo, se activaron los costos financieros del proyecto incurridos hasta el 31 de diciembre de 1999, en proporción al grado de avance en la instalación de los distintos equipos componentes del sistema.

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. P.I.F.T. R.A.F.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 135 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Criterios de valuación (Cont.)

d) Bienes de uso (Cont.)

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Activos intangibles

Los activos intangibles representan:

e.1) Costos incurridos en la constitución y organización inicial de la Sociedad durante el período preoperativo de la misma, los cuales fueron valuados a su costo de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada.

e.2) Costos correspondientes a proyectos especiales, que fueron valuados a su costo de adquisición. Los proyectos especiales se comenzarán a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

e.3) Gastos diferidos por los estudios técnicos necesarios para el diseño del Plan de Modernización para la negociación de la prórroga del Contrato de Concesión a 30 años, según se menciona en Nota 1, valuados a su costo de adquisición. Los mismos se comenzaron a amortizar en enero de 1999 en un plazo de 10 años contados a partir de dicha fecha.

e.4) Gastos de reestructuración correspondientes al pago de indemnizaciones al personal despedido con motivo del proceso de reestructuración encarado por la Sociedad durante el año 1999 y concluido durante el primer semestre de 2000. Dichos costos se amortizan en un plazo de 5 años.

f) Indemnizaciones por accidentes

Se ha constituido una previsión para indemnizaciones por accidentes por \$ 13.565.519 correspondientes a aquellos accidentes ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2000, en los cuales la Sociedad no cuenta con los elementos probatorios suficientes que permitan exonerarla de su responsabilidad.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. P.F.P. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Criterios de valuación (Cont.)

f) Indemnizaciones por accidentes (Cont.)

En los casos en que existen demandas iniciadas contra la Sociedad, el cálculo de la previsión para indemnizaciones por accidentes se basa en las cartas de los asesores legales externos.

Para los accidentes por los cuales no se presentó demanda (reclamos administrativos), la Sociedad contabiliza una previsión sobre la base de parámetros predeterminados, en función de las características de cada caso. El monto de esta previsión es ajustado según un coeficiente calculado a partir de la experiencia, teniendo en cuenta el porcentaje que representan los reclamos administrativos que hubieran prescripto sobre el total de reclamos administrativos a la fecha tomada como base para efectuar el cálculo.

g) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o cuando, por constituir un riesgo cierto y determinado deben incidir en los resultados del ejercicio, excepto por lo mencionado en Nota 2.3.e.4).

h) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El quebranto impositivo acumulado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000 asciende a aproximadamente \$ 34.700.000, el cual podrá ser compensado con utilidades impositivas de ejercicios futuros hasta el año 2004 (\$ 2.752.865) y hasta el año 2005 (aproximadamente \$31.947.135).

Asimismo, la Sociedad ha estimado y provisionado el impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2000 con cargo al rubro Otros créditos corrientes por \$ 1.388.346. En base a las proyecciones que se han confeccionado, la Sociedad considera que el monto relacionado con este impuesto, será recuperado dentro del plazo de utilización fijado por la legislación vigente.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.F. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES**

El detalle de los saldos incluidos en el balance general y en el estado de resultados es el siguiente:

	31.12.00	31.12.99
	\$	
a) Caja y bancos		
Caja	214,407	248,636
Bancos	1,223,628	611,631
Valores a depositar	225,134	376,191
	1,663,169	1,236,458
b) Inversiones corrientes		
Plazos fijos	25,753,517	25,706,847
Títulos Públicos (Anexo III)	-	12,000,343
	25,753,517	37,707,190
c) Créditos por ventas corrientes		
Cuentas a cobrar al Estado Nacional		
Deudores programas de inversión	33,759,764	27,681,460
Intereses por mora a cobrar al Estado Nacional	8,916,004	4,375,649
Subsidios a cobrar	2,603,240	1,809,351
Créditos con el Estado Nacional pendientes de aprobación	-	7,072,334
Créditos aprobados por el Estado Nacional (Nota 11.2.a))	8,594,672	-
Recaudación por cuenta y orden del Estado Nacional (Nota 15)	-	(18,480,429)
Provisión facturas descontadas en bancos (Nota 10.b))	(22,621,263)	(18,516,678)
Subtotal	31,252,417	3,941,687
Deudores por explotaciones colaterales	513,740	4,117,287
Deudores morosos	90,950	-
Documentos a cobrar	187,800	12,045
Previsión para deudores incobrables (Anexo VII)	(767,021)	(934,205)
	31,277,886	7,136,814

Véase nuestro informe de fecha
17 de abril de 2001**PRICE WATERHOUSE & CO.**

(Socio)

C.P.C.E.F. T.T.P. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.00	31.12.99
	\$	
d) Otros créditos corrientes		
Soc. Art. 33 - Ley de Sociedades Comerciales	7,845,868	-
Aportes irrevocables pendientes de integración	-	1,475,000
Seguros a devengar	1,245,106	697,176
Créditos fiscales impuesto al valor agregado	355,385	534,600
IVA - Saldo libre disponibilidad	50,128	128,072
Crédito ganancia mínima presunta	2,114,271	776,628
Gastos a devengar	324,700	362,648
Anticipo a proveedores	909,695	789,111
Créditos diversos	1,230,769	852,628
	14,075,922	5,615,863
e) Bienes de cambio		
Obras en curso por programas de inversión	8,710,838	13,261,846
	8,710,838	13,261,846
f) Inversiones no corrientes		
Préstamos	-	30,752,090
	-	30,752,090
g) Créditos por ventas no corrientes		
Créditos con el Estado Nacional pendientes de aprobación (Nota 11.2.b))	26,143,805	-
Saldos a pagar al Estado Nacional por excedente de tarifas	(19,793,138)	-
Diferencia en excedente de tarifas correspondiente a los boletos de ida y vuelta (Nota 11.2.b))	12,862,633	-
Recaudación por cuenta y orden del Estado Nacional (Nota 15)	(6,930,505)	-
	19,213,300	-

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C. T. I. P. T. R. A. P. U.

Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

	31.12.00	31.12.99
	\$	
h) Otros créditos no corrientes		
Deudores por venta de rodados	617,177	873,026
Soc. Art. 33 - Ley de Sociedades Comerciales	-	26,071,126
Materiales transferidos	-	1,927,239
Créditos a recuperar por juicios (Nota 11.1.)	800,000	1,140,762
Gastos a devengar	656,491	911,956
	2,073,668	30,924,109
i) Cuentas por pagar corrientes		
Proveedores	9,982,419	8,218,723
Anticipos de clientes	1,373,286	91,998
Cheques diferidos entregados en pago a proveedores	12,215,322	13,574,333
Provisiones varias	1,543,159	2,412,306
	25,114,186	24,297,360
j) Préstamos corrientes		
Préstamos bancarios	30,259,588	43,257,887
Provisión intereses a pagar por descuento de facturas	1,288,981	162,034
Descubiertos bancarios	3,786,250	3,193,325
	35,334,819	46,613,246
k) Remuneraciones y cargas sociales corrientes		
Remuneraciones a pagar	2,579,796	2,019,983
Cargas sociales a pagar	4,907,228	4,674,753
Moratoria Administración Federal de Ingresos Públicos	752,698	-
	8,239,722	6,694,736

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001**PRICE WATERHOUSE & CO.**

(Socio)

C.P.C.E.C.F. P.T.F.F. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>
	<u>\$</u>	
l) Cargas fiscales corrientes		
Impuesto sobre los ingresos brutos	5,927,350	11,917,878
Moratorias ingresos brutos	1,947,422	-
Retenciones impuesto a las ganancias	253,126	-
Otras	88,516	-
	<u>8,216,414</u>	<u>11,917,878</u>
m) Otros pasivos corrientes		
Cheques diferidos por pago de indemnizaciones por accidentes	-	127,500
Llaves de negocio a devengar	811,531	869,608
Provisión bienes siniestrados	-	1,634,000
Reclamos al asegurador por bienes siniestrados	-	(1,634,000)
	<u>811,531</u>	<u>997,108</u>
n) Préstamos no corrientes		
Préstamos bancarios	22,617,254	38,635,231
	<u>22,617,254</u>	<u>38,635,231</u>
o) Remuneraciones y cargas sociales no corrientes		
Moratoria Administración Federal de Ingresos Públicos	1,371,004	-
	<u>1,371,004</u>	<u>-</u>

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E. P. T. F. I. R. A. P. U.
Dr. Carlos N. Martínez
Centador Público U.B.A.
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.00	31.12.99
	\$	
p) Cargas fiscales no corrientes		
Moratorias ingresos brutos	4,923,045	-
	4,923,045	-
q) Otros pasivos		
Pasivo por concesión (Materiales y repuestos) (Nota 1.3.2.)	4,661,760	5,640,976
Depósito contractual concesionarios	31,380	58,831
Llaves de negocio a devengar	2,679,677	3,574,277
Bienes siniestrados a reponer al Estado Nacional	-	2,063,722
	7,372,817	11,337,806
ESTADO DE RESULTADOS		
r) Ingresos de explotación		
Ingresos por servicios de transporte	101,528,054	100,894,374
Ingresos por subsidios y programas de inversión	37,268,187	43,072,355
Ingresos por explotaciones colaterales	7,281,407	6,549,898
Ingresos diversos	850,856	2,065,875
	146,928,504	152,582,502
Impuesto sobre los ingresos brutos	(4,652,911)	(4,947,865)
	142,275,593	147,634,637
s) Otros ingresos y egresos		
Reclamados al Estado pendientes de aprobación	22,917,537	5,027,180
Reclamos aprobados por el Estado Nacional	4,189,262	-
Resultado venta bienes de uso	3,500	(23,222)
	27,110,299	5,003,958

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.F. P.I.F.F. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 4 - ESTADO DE CAPITALS**

Se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>\$</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	18,000,000
	<u>18,000,000</u>

El último aumento de capital por \$ 17.988.000 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de junio de 1996.

NOTA 5 - RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19550

Los resultados de las operaciones con Sociedades art. 33 Ley 19550 son los siguientes:

	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>
	<u>\$</u>	
Sociedad : Cometrans S.A.		
Honorarios por asesoramiento técnico para la operación de las líneas Mitre y Sarmiento	1,015,500	7,589
Honorarios por asesoramiento técnico para la preparación análisis y estudio del plan de inversiones para las líneas Mitre y Sarmiento	2,189,201	2,351,042
	<u>3,204,701</u>	<u>2,358,631</u>

NOTA 6 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio a la constitución de una reserva de ganancias (Reserva legal) hasta alcanzar el 20% del capital social.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.F. T. I. P. T. R. A. P. U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 6 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES (Cont.)

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud S.A. el día 23 de julio de 1997, la Sociedad se comprometió a no distribuir dividendos en efectivo directa o indirectamente en exceso del 50% de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio, hasta tanto las sumas adeudadas se hubiesen cancelado íntegramente.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo Sindicado celebrado con la Banca Nazionale del Lavoro S.A., el Banco Quilmes S.A., el HSBC Banco Roberts S.A. y el ABN-AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina el 31 de julio de 1998, la Sociedad se comprometió a no declarar y/o pagar dividendos, salvo autorización previa por escrito de la unanimidad de los bancos. Quedan excluidos de esta prohibición los contratos de asistencia técnica suscriptos por la Prestataria con Cometrans S.A., el 10 de mayo y 10 de junio de 1996, representativos de una retribución del 3,4% del ingreso por tarifas.

NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS

7.1. De acuerdo con el Contrato de Concesión y sus addendas, la Sociedad tiene como únicos socios fundadores a los integrantes del consorcio adjudicatario. Estos, en su carácter de accionistas fundadores, y los sucesivos cesionarios de los mismos expresamente autorizados por la Autoridad de Aplicación están obligados a mantener, mientras dure la Concesión, una participación en el capital social no inferior al 35% de las acciones que representen no menos del 51% de los votos en las asambleas.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La sociedad inversora será considerada, a todos los efectos derivados de esta situación, "cesionario autorizado".

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F.T.T.F.V.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización del Concedente. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria por las acciones Clase "B" podrán cotizar en Bolsa, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima.

La Concesionaria, mientras dure la Concesión, no podrá transformarse, fusionarse, escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

7.2. El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir los siguientes requisitos de acuerdo con el Contrato:

- i) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión para los dos primeros años de la Concesión, de acuerdo con los respectivos programas de inversiones.
- ii) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la Concesión. Según lo estipulado en la "addenda modificatoria" (Decreto N° 104/01 del PEN), el endeudamiento que generara la Concesionaria como consecuencia del financiamiento y ejecución de las obras del Plan de Modernización quedará excluido de la relación Patrimonio Neto-Endeudamiento.

7.3. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo mencionado en el tercer párrafo de la Nota 6 y en su enmienda del 11 de agosto de 1999, la Sociedad deberá cumplir con las siguientes ecuaciones financieras:

- i) el total del activo corriente, menos los bienes de cambio sobre el total del pasivo corriente, no debe ser inferior a 0,95 durante 1999 e inferior a 1,00 durante 2000 y hasta su vencimiento;
- ii) el total del pasivo a largo plazo dividido por el patrimonio neto no puede ser superior a 2;

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.F. T. F. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)**

- iii) la relación entre el pasivo total y el total del patrimonio neto no podrá ser superior a 4, para el período que cierra en junio de 1999, 3,5 para el período que corra desde julio de 1999 a junio de 2000, 3 desde julio de 2000 hasta junio de 2001 y 2,5 desde julio de 2001 hasta el vencimiento del Contrato de Préstamo;
- iv) el EBITDA, dividido los servicios de intereses y capital de deuda financiera, deberá ser mayor a 0,30 durante 1999, a 0,50 durante 2000, a 1,00 durante 2001 y a 1,75 durante 2002. A los fines del Contrato de Préstamo, el EBITDA se entenderá como el resultado operativo en el cual se incluyen los beneficios del plan de inversión más las amortizaciones y depreciaciones;
- v) el endeudamiento financiero de corto y largo plazo sobre el EBITDA no podrá ser superior a 5,75 durante 1999, a 2,75 durante 2000, a 1,25 durante 2001 y a 1,00 durante 2002;
- vi) la suma de endeudamiento financiero de corto y largo plazo deberá ser inferior a \$ 82.000.000 a partir de los estados contables con cierre el 31 de diciembre de 1999 y hasta la cancelación del Contrato de Préstamo.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- i) mantener al día el pago de sus impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, así como también el pago de derechos, cánones y demás tributos, cargos o tasas que debieran abonarse con relación al Contrato de Préstamo, al Contrato de Concesión y sus garantías;
- ii) no constituir gravámenes de ninguna clase, ni realizar operaciones que tengan tales efectos, en todos los casos que excedan el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del ingreso por Tarifas, sin acuerdo previo por escrito de la unanimidad de los Bancos mencionados en el tercer párrafo de la Nota 6;

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Sociedad)

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)**

iii) obtener en el plazo de un (1) año, a partir del 11 de agosto de 1999, la cancelación del o de los préstamos intercompany otorgados a Cometrans S.A. y/u otras sociedades controladas y/o vinculadas, de modo tal que la deuda de esas sociedades se restablezca a los niveles del balance cerrado el 31 de diciembre de 1997. Adicionalmente, dentro de los cinco (5) días de transcurrido el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha antes mencionada, la Prestamista se obliga a obtener de Cometrans S.A. la constitución a favor de los Bancos de una prenda de acciones, por un monto global de US\$ 20.000.000, emitidas por una o más sociedades a satisfacción de los Bancos, en garantía adicional del Contrato de Préstamo. Caso contrario, se considerará a la Prestamista incurso en incumplimiento del Contrato de Préstamo y, sin perjuicio de las otras medidas que bajo el Contrato de Préstamo puedan corresponder, el Fiduciario no liberará los Fondos Fiduciarios Remanentes, que serán aplicados íntegramente a la cancelación acelerada del préstamo;

iv) mantener durante toda la vigencia del Contrato de Préstamo a The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company u otro operador internacional aceptable para los Bancos como asistente técnico y operador del servicio del Contrato de Concesión;

v) no modificar la participación de los socios en la actual composición accionaria de la Prestataria.

La Sociedad se ha comprometido al cumplimiento de ciertos compromisos que son independientes de los asumidos oportunamente en el Contrato de Concesión, y que la Sociedad se ha visto dificultada a cumplimentarlos, como consecuencia de los problemas financieros causados por el atraso en los pagos del Estado Nacional, que ascienden a \$ 87.974.592 según surge de lo estipulado en el Acta Acuerdo celebrada con el Estado Nacional con fecha 23 de enero de 2001.

El atraso en los pagos de los compromisos financieros del Estado Nacional determinaron el incumplimiento de algunos de los índices comprometidos, originando como consecuencia la aceleración del repago del Préstamo Sindicado, lo que se vio reflejado en una notable mejora en los términos de la devolución del mismo.

7.4. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud según se menciona en el segundo párrafo de la Nota 6, la Sociedad deberá cumplir con las siguientes ecuaciones financieras:

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F.T.F.I.*R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)**

- i) el total del activo corriente, sobre el total del pasivo corriente, no deberá ser inferior a 1;
- ii) el total del pasivo dividido el patrimonio neto no podrá ser superior a 2,8;
- iii) la sumatoria de la utilidad después de impuestos + las amortizaciones de bienes de uso e intangibles + los costos financieros, sobre los intereses a ser pagados en el ejercicio, no podrá ser inferior a 2;
- iv) el total del pasivo a largo plazo dividido el patrimonio neto no podrá ser superior a 2,5.

Adicionalmente, la Sociedad se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales y previsionales que resultaren aplicables, y producir evidencia de dicho cumplimiento a satisfacción del Banco, cada vez que éste así lo requiera.

De igual manera que lo comentado para el préstamo sindicado citado en 7.3., la Sociedad debió cumplir en forma acelerada los compromisos financieros asumidos en dicho préstamo, con el incremento del costo financiero que la cancelación trajo aparejada para la Sociedad ante la falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado Nacional e imposibilidad de renegociar el préstamo mencionado.

7.5. Según lo estipulado en el Contrato de Préstamo celebrado con el HSBC Banco Roberts S.A. el día 27 de enero de 2000, la Sociedad se comprometió a mantener al día los pagos de impuestos nacionales, provinciales y municipales, tasas, cargas previsionales, contribuciones y otras cargas de naturaleza tributaria, según correspondan de conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables tanto en el país como en el extranjero, debiendo además producir evidencia de dicho cumplimiento a satisfacción del Banco, cada vez que éste así lo requiera. Cabe mencionar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, este préstamo se encuentra totalmente cancelado.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO

(Socio)

C.P.C.E.F.T.F.I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 8 - ASISTENTE TECNICO

Con fecha 7 de diciembre de 1999 se celebró un contrato de asistencia técnica con la empresa N.V. Transurb Consult S.A. para que asuma como operador exclusivo la responsabilidad técnica en la prestación de los servicios de operación, mantenimiento de infraestructura y equipamiento, gerenciamiento de la red ferroviaria concesionada, capacitación del personal y mano de obra necesaria y demás actividades complementarias, por un plazo de cinco años contados a partir de la aprobación del mencionado acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación, la cual tuvo lugar el 23 de mayo de 2000, a través de la Resolución N°144 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

NOTA 9 - REGIMEN DE PENALIDADES

Los incumplimientos del Contrato, verificados por la Autoridad de Control, darán lugar a la aplicación de sanciones que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida, desde un apercibimiento hasta multas, cada una de las cuales podrá llegar a un cinco por ciento (5%) del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato (US\$ 30.000.000).

Si el valor de las multas aplicadas en el período anterior de cinco años a la fecha de imposición de cada multa sobrepasa el treinta por ciento (30%) de dicha garantía, la Autoridad de Aplicación podrá declarar la rescisión del Contrato. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha tenido ninguna penalidad.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS**a) Impuesto de sellos**

A raíz de una inspección de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, se corrió vista a la Sociedad de un cargo por impuesto de sellos presuntamente aplicable al Contrato de Concesión mencionado en la Nota 1, por aproximadamente \$ 5.000.000.

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Soci.)

C.P.C.E.C.E. P.T.F.F.I. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 135 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 10 - CONTINGENCIAS (Cont.)

a) Impuesto de sellos (Cont.)

La Sociedad presentó su descargo alegando la inaplicabilidad del impuesto de sellos sobre ese contrato, con fundamento en una exención expresa y especial establecida en una Ley Nacional y en su Decreto Reglamentario, así como en la ausencia de efectos del contrato en jurisdicción de la Provincia, ya que tal contrato está referido a bienes del Estado Nacional, como lo es la red ferroviaria.

Las posibilidades de éxito respecto de la posición de la Sociedad son muy razonables puesto que los fundamentos legales y doctrinarios en los que se basa son considerados sólidos por sus asesores legales e impositivos.

Cabe destacar que, como consecuencia del mencionado proceso judicial y a pedido del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, la justicia provincial dictó medidas cautelares sobre los bienes de la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha traba judicial aún no ha sido levantada, con lo cual la Sociedad se encuentra inhibida en cuanto a efectuar operaciones de venta de sus bienes.

b) Descuento de facturas con recurso

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Sociedad descontó con recurso facturas emitidas al Estado Nacional por obras relacionadas con los programas de inversión por \$ 22.621.263 y \$ 18.516.678, respectivamente.

NOTA 11 - CREDITOS A RECUPERAR

11.1. Por juicios

Con fecha 31 de octubre de 1998 el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34 dictó sentencia, ordenando a la Sociedad el pago de \$ 1.140.762 al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario alegando la falta de ingreso de los aportes a la mencionada obra social de una parte del personal que presta servicios en la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.P.F.T.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 11 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)**

11.1. Por juicios (Cont.)

Con fecha 27 de marzo de 1999 la Sociedad promovió la demanda de repetición en el Juzgado Laboral N° 35, por considerar improcedente el reclamo antes mencionado. Al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad contabilizó un crédito no corriente por \$1.140.762, el cual se redujo a \$ 800.000 al 31 de diciembre de 2000 por estimarse que este es el importe que será finalmente recuperado.

11.2. Con la Concedente

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Sociedad contabilizó créditos por reclamos al Estado Nacional por un total de \$47.601.110 y \$7.777.590, respectivamente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, solamente han sido reconocidos \$8.594.672, a través del Acta de Acuerdo celebrada entre la Sociedad y el Estado Nacional con fecha 23 de enero de 2001. Los créditos pendientes de aprobación se registraron, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, en los rubros "Créditos por ventas no corrientes" y "Créditos por ventas corrientes", respectivamente. A continuación, indicamos los créditos que componen estos saldos:

	31.12.00	31.12.99
	\$	
a) Créditos por ventas corrientes		
1. Ajustes tarifarios correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998	2.153.250	1.150.821
2. Policía adicional	3.396.060	1.066.662
3. Falta de provisión personal cortatrásito por parte del concedente	1.951.605	879.120
4. Falta de entrega de "boguies" y gasto de reparación de "boguies"	924.937	-
5. Reparación y rehabilitación de 4 coches livianos Materfer	168.820	-
6. Seguridad privada	-	2.717.099
7. Intereses por mora en el cobro de una part de los trabajos correspondientes a los subprogramas 26-M y 16-S (10% y 14%, respectivamente)	-	897.212
8. Intereses por mora en el cobro de la variación en la alícuota del IVA sobre los Programas de Inversión (Resolución N° 395/99)	-	608.260
9. Otros créditos reclamados	-	458.416
Total	8.594.672	7.777.590 (*)

(*) Incluyen \$ 750.256 correspondientes a menor pasivo en concepto de recaudación por cuenta del Estado.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 11 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)**

	31.12.00	31.12.99
	\$	
b) Créditos por ventas no corrientes		
1. Intereses Tripla	3.596.553	-
2. Mayores costos de explotación	9.193.859	-
3. Reclamos a Femesa por coches	6.741.197	-
4. Reclamos a Femesa por materiales	1.613.318	-
5. Intereses por mora en el cobro de la variación en la alícuota del IVA sobre los Programas de Inversión (Resolución N° 395/99)	998.878	-
6. Reclamo gastos de remediación del pasivo ambiental (ver Nota 1.2.)	4.000.000	-
Subtotal	26.143.805	-
7. Diferencia en excedente de tarifas correspondiente a los boletos de ida y vuelta	12.862.633	-
Total	39.006.438	-

NOTA 12 - GARANTIAS OTORGADAS

a) Al 31 de diciembre de 2000, se otorgaron cheques diferidos en garantía de obligaciones asumidas por la Sociedad, según el siguiente detalle:

	\$
- Central Puerto S.A.	1.010.000
- Siemens S.A.	943.124
- Obras sociales	359.205
	2.312.329

b) El saldo al 31 de diciembre de 2000 de "Deudores programa de inversiones básicas", incluido en el rubro "Créditos por ventas corrientes", incluye \$ 1.978.104 correspondiente a facturas que fueron cedidas en garantía de préstamos bancarios otorgados a la Sociedad.

c) El saldo al 31 de diciembre de 2000 de "Plazos fijos", incluido en el rubro "Inversiones", incluye \$ 1.370.541 correspondientes a un plazo fijo colocado en el HSBC Banco Roberts S.A., el cual se encuentra garantizando el pago por parte del Estado Nacional de facturas de programas de inversión descontadas por la Sociedad en el mencionado banco.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. P.T.F.I. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 12 - GARANTIAS OTORGADAS (Cont.)**

d) El Contrato de Concesión exige una caución de \$ 30.000.000, que la Sociedad mantiene en dos pólizas de \$ 26.000.000 y \$ 4.000.000; la Compañía Aseguradora ha solicitado el mantenimiento en inversiones de un monto aproximado a la suma asegurada. El saldo al 31 de diciembre de 2000 del rubro "Inversiones" incluye \$ 24.382.976 correspondientes a plazos fijos colocados en el Prudential-Bache International Bank Limited, que fue constituido para cubrir el compromiso mencionado anteriormente.

NOTA 13 - ASISTENCIA TECNICA A OPPORTRANS CONCESION METROVIARIA S.A.

Con fecha 23 de enero de 1998 la Sociedad celebró un contrato con Opportrans Concesión Metroviaria S.A. (concesionaria del servicio público de transporte subterráneo de las líneas 1 y 2 de Río de Janeiro), según el cual TBA se compromete a prestar asistencia técnica como operadora ferroviaria, a cambio de percibir una remuneración anual equivalente al 6% del lucro líquido obtenido por dicha compañía durante la vigencia del contrato de concesión (5 años) y el reintegro de todos los gastos en que incurra la Sociedad durante el desempeño de sus funciones como operador ferroviario. Al 31 de diciembre de 2000 el reintegro de gastos se incluye en la línea "Ingresos diversos" del rubro "Ingresos de explotación".

NOTA 14 - CESION DE DERECHOS

14.1. La Sociedad ha celebrado contratos de constitución de fideicomisos, en virtud de los cuales cede y transmite al fiduciario, en forma irrevocable, todos los derechos que le pertenecen sobre una parte de todos los ingresos brutos que, en concepto de tarifa, se generen como consecuencia de la explotación de las líneas Mitre y Sarmiento ("recaudación"). Dichos fondos son destinados por el fiduciario para abonar amortizaciones de capital e intereses devengados por préstamos contratados por la Sociedad con determinados bancos ("beneficiarios"). A continuación, mencionamos dichos contratos, junto con el porcentaje de la "recaudación" cedida al fiduciario en virtud de los mismos:

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socios)

C.P.C.E.C.F. P.T.F.F. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 14 - CESION DE DERECHOS (Cont.)**

i) Contrato de fideicomiso celebrado entre Banco Bansud S.A. ("beneficiario"), TBA ("fiduciante") y Sud Inversiones & Análisis S.A. ("fiduciario") el 23 de julio de 1997, en virtud del cual el fiduciante cede y transmite al fiduciario todos los derechos sobre el 6% de la "recaudación" de boletos y abonos.

ii) Convenio de fideicomiso celebrado entre TBA ("fiduciante"), Banca Nazionale del Lavoro S.A. ("fiduciario") y los "beneficiarios" (Banco Quilmes S.A., HSBC Banco Roberts S.A., ABN-AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina y Banca Nazionale del Lavoro S.A.) el 31 de julio de 1998, en virtud del cual el fiduciante cede y transfiere al fiduciario todos y cada uno de los derechos y acciones que le corresponden respecto de los siguientes porcentajes de la "recaudación": el 6% al 3 de setiembre de 1999, el 17% entre el 4 de setiembre de 1999 y el 3 de setiembre del año 2000, el 15% entre el 4 de setiembre del año 2000 y el 3 de setiembre del año 2002.

14.2. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo mencionado en la Nota 7.5., la Sociedad cede y transfiere todos y cada uno de los derechos y acciones que le corresponden sobre el cobro del 3% de la recaudación de pasajes simples y múltiples, hasta la fecha en que todas las obligaciones asumidas por la Sociedad se encuentren completamente canceladas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicho préstamo se encuentra totalmente cancelado.

14.3. En virtud de lo estipulado en el Contrato de Préstamo celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y la Sociedad el día 22 de julio de 1999, esta última cede y transfiere al Banco en garantía de la cancelación de las cuotas de amortización y de los intereses devengados por el préstamo, el 9% de la recaudación de boletos y abonos, hasta la cancelación definitiva de todas y cada una de las obligaciones emergentes del mismo.

NOTA 15 - RECAUDACION POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Sociedad tiene registrados pasivos con el Estado Nacional por \$6.930.505 y \$18.480.429 respectivamente, los cuales están expuestos en los rubros "Créditos por ventas no corrientes" y "Créditos por ventas corrientes" respectivamente, neteando de los créditos con el Estado Nacional a cada fecha.

Véase nuestro informe de fecha

27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.P.P.T.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Capital Federal

Torno 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

NOTA 15 - RECAUDACIÓN POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO NACIONAL (Cont.)

Dichos pasivos corresponden a la recaudación adicional por venta de pasajes, originada en diferencias entre las tarifas cobradas a los usuarios y las tarifas reconocidas por el Estado Nacional a la Sociedad según lo estipulado en el Contrato de Concesión. Estas últimas surgen de actualizar periódicamente las tarifas originales en función de los índices de calidad del servicio aprobados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En la "addenda modificatoria" (aprobada por Decreto N° 104/01 del PEN) se estipuló que dichas diferencias pasan a constituir el "Fondo de Inversiones" (ver en Nota 1.1.).

NOTA 16 - INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Dentro de la línea de Resultados extraordinarios del Estado de Resultados, se encuentran contabilizados como egresos \$ 22.000.000 que la Sociedad ha afrontado por un reclamo indemnizatorio de Emprendimientos Ferroviarios S.A. por incumplimiento del Contrato de Reconstrucción de 190 coches PUMA, cuyo alcance fue disminuido a 102 coches como consecuencia de la renegociación del Contrato de Concesión efectuada entre la Sociedad y el Estado Nacional.

Adicionalmente, la Sociedad ha afrontado otro reclamo indemnizatorio de \$ 1.500.000 efectuado por Siemens S.A. con motivo de la rescisión del contrato de Reconstrucción de la Parte Eléctrica del Material Rodante, hecho que se produjo como consecuencia de los cambios tecnológicos incluidos en los equipos de tracción de las unidades, los cuales fueron acordados con el Estado Nacional durante la renegociación del Contrato de Concesión.

Atento a lo precedente, la Sociedad ha iniciado un reclamo al Concedente por los conceptos antes citados.

ojo

Véase nuestro informe de fecha
27 de abril de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.F. T. F. U. R. A. P. U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

Carlos Berja
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio Claudio Origliano
Presidente